



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 1-uno de octubre de 2016-dos mil dieciséis, los C. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar sesión ordinaria; encontrándose presentes el C. Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, el C. Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, y el C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Informe de las actividades jurisdiccionales practicadas hasta la fecha por el Tribunal.
- 3.- Informe de actividades institucionales del Presidente del Tribunal.
- 4.- Elegir al C. Magistrado que fungirá como Presidente del Pleno del H. Tribunal Electoral de la Entidad, del período comprendido del 1-uno de octubre del año 2016-dos mil dieciséis al 1-uno de octubre del año 2017-dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.
- 5.- Girar las órdenes pertinentes para el efecto de publicar el acuerdo que se tome en la presente sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 284 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

En el desahogo del **Primer Punto** del orden del día, el C. Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, procede a pasar lista de asistencia dándose cuenta a los señores Magistrados de la presencia del C. Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, del C. Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, y del C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**.

Hecho lo anterior, se da cuenta de la existencia del quórum legal y en consecuencia se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se procede al desahogo del **Segundo Punto** del orden del día y al efecto, el Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, expuso al Pleno la actividad jurisdiccional del mes de **septiembre** de este año, siendo respecto a los asuntos jurisdiccionales que a continuación se mencionan:

01.- **EXPEDIENTE No. RA-007/2016**, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** promovido por la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO** en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

02.- **EXPEDIENTE No. JDC-004/2016**, relativo al **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovido por la C.



**ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN**, en contra del R. Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León.

03.- **EXPEDIENTE No. POS-004/2016**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** denunciado por los C.C. **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ, GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ y DAZAEV VIVES CERVANTES**; en contra del C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN** en su carácter de Gobernador del Estado de Nuevo León.

En lo que se refiere al expediente identificado con la clave **RA-007/2016**, se informa que el día 25-veinticinco de julio del año que cursa, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**, promueve **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra del acuerdo dictado en fecha 15-quince de julio de 2016-dos mil dieciséis, por el Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente, y el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo, ambos de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Se tiene que mediante proveído emitido por este organismo electoral el día 28-veintiocho de julio, se admitió a trámite el mencionado Recurso de Apelación, en el cual se señala el día 11-once de agosto, para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. Dicho expediente se turnó a la Ponencia del Magistrado Presidente de este tribunal electoral, para su estudio y resolución, mediante proveído de 28-veintiocho de julio del año en curso. Se continua informando que en Sesión Extraordinaria de fecha 25-veinticinco de agosto del año en curso, este Tribunal Electoral dictó sentencia definitiva, en la que confirma el acuerdo de fecha 15-quince de julio, dictado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Posteriormente, el día 31-treinta y uno de agosto, la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO**, interpuso **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** ante la Sala Regional Monterrey-II-Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de la sentencia definitiva dictada por este organismo jurisdiccional el día 25-veinticinco de agosto del referido año.

Por lo que respecta al expediente identificado con la clave **JDC-004/2016**, se informa que el día 13-trece de septiembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual la C. **ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN**, promueve **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** en contra del R. Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León, por la omisión del citado Ayuntamiento de atender su solicitud para dejar sin efectos la licencia indefinida aprobada el 11-once de noviembre de 2015-dos mil quince, y reincorporarse a su cargo de Primera Regidora Propietaria en el referido municipio. Dicho expediente se radicó por acuerdo emitido por este Tribunal el día 19-diecinueve de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis.

En cuando hace al expediente identificado con la clave **POS-004/2016**, denunciado por los C.C. **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ, GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ y DAZAEV VIVES CERVANTES** en contra del C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ**



**CALDERÓN** en su carácter de Gobernador del Estado de Nuevo León. Se tiene que el día 19-diecinueve de septiembre, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el oficio número DJCEE/045/2016, mediante el cual, se indica la remisión del expediente del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave POS-004/2016, el cual se radica mediante acuerdo emitido por este tribunal electoral el día 22-veintidós de septiembre y se ordena turnar a la ponencia del Magistrado Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes.

Con atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Pasando al desahogo del **Tercer Punto** del orden del día, el Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, expuso al Pleno en forma cronológica, que el día 01-uno de septiembre, asistió a la Firma y entrega-recepción del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA-E), el cual fue organizado por el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.

Continúa manifestando el Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, que el día 8-ocho de septiembre del año en curso, las Licenciadas Rocío Elizabeth Sánchez Flores, Nidia Karina Castillo Céspedes y Hortensia García Lozano; así como el Ingeniero Omar Muñoz Zuñiga, asistieron al Taller de capacitación para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información e Instituto Nacional de Acceso a la Información.

En este mismo tenor, da cuenta el Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, que el día 15-quince de septiembre, la Licenciada Rocío Elizabeth Sánchez Flores, asistió a la Sesión de Trabajo del Comité del "Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los órganos de Impartición de Justicia en México" y la Presentación de la "Guía de Lactancia Materna en el lugar de Trabajo", la cual fue organizada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por último en este mismo punto el Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, informa que el 21-veintiuno de septiembre del 2016-dos mil dieciséis, las Licenciadas Rocío Elizabeth Sánchez Flores y Hortensia García Lozano, acudieron a la Asesoría para la Plataforma Nacional de Transparencia, organizada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León.

Una vez pasada revista a las actividades de índole institucional y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

A continuación se procede al desahogo del **Cuarto Punto** del orden del día para lo cual el suscrito Secretario General de Acuerdos procede a preguntar a los referidos Magistrados quién de los presentes será designado de entre ellos como Presidente del Tribunal Electoral en el Estado, en términos de lo previsto en el artículo 280 de la Legislación vigente en la Entidad, y que concluirá en dicho cargo el día primero de octubre del año 2017-dos mil diecisiete, fecha en la que tendrá lugar la rotación de la Presidencia en términos del citado numeral.

Una vez realizado lo anterior, y después de hacer las deliberaciones de rigor, con las ponderaciones y consideraciones personales pertinentes, conscientes de la responsabilidad que los une en el desempeño del encargo que les fue



conferido, el Licenciado Carlos César Leal Isla García, en uso de la palabra propone al Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente; asimismo, en uso de la palabra el Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, secunda la propuesta hecha por el Licenciado Carlos César Leal Isla García, confiriéndole también su voto al Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes, manifestando este último su aceptación para el desempeño de dicha función.

**ACUERDO:**

Se designa por unanimidad de votos al Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes, para que funja como Presidente del Tribunal Electoral en el Estado y desempeñe dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, quien estando presente en este acto, lo acepta y protesta su más fiel y legal desempeño.

Acto continuo, se desahoga el **Quinto Punto** del orden del día, para lo cual el Presidente electo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, procederá a publicar un aviso en el Periódico Oficial del Estado y en tres diarios de los de mayor circulación en la entidad, dando a conocer el referido nombramiento de Magistrado Presidente de este Tribunal.

Siendo las 11:00-once horas de este mismo día, se concede el tiempo necesario para que el C. Secretario General de Acuerdos proceda a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los C. C. Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y votaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello. **DAMOS FE.-**

  
**DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**  
**MAGISTRADO**

  
**LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA**  
**MAGISTRADO**

  
**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**